



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
25 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Informe del Comité de Adaptación.
5. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.
6. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.
7. Cuestiones relacionadas con la agricultura.
8. Investigación y observación sistemática.
9. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
 - a) Foro mejorado y programa de trabajo;
 - b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;
 - c) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.



10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero;
 - b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
11. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
 - a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;
 - b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.
12. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París.
13. Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas.
14. Informes sobre otras actividades:
 - a) Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales;
 - b) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto.
15. Otros asuntos.
16. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente, Sr. Carlos Fuller (Belice), declarará abierto el 47º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el lunes 6 de noviembre de 2017.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la Secretaría Ejecutiva de común acuerdo con el Presidente.

FCCC/SBSTA/2017/5

*Programa provisional y anotaciones. Nota de la
Secretaría Ejecutiva*

Más información en

<http://unfccc.int/10380>

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. En la página web del OSACT 47¹ se publicará información detallada sobre los trabajos del período de sesiones. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el programa diario que se publicará durante el período de sesiones², y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSACT. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a ese respecto³. En este contexto, las Presidencias del OSACT, el OSE y el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de proyectos de conclusiones, a fin de garantizar que estos estén disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura. Además, las Presidencias de los órganos colaborarán para asegurar la coherencia de la información facilitada por los órganos subsidiarios, entre otras cosas respecto de las actividades aprobadas que se lleven a cabo en paralelo a los períodos de sesiones.

c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

4. *Antecedentes:* El OSACT elegirá a su Relator. El actual Relator permanecerá en el cargo hasta que se elija a su sucesor. Se invita a las Partes a que estudien activamente la posibilidad de proponer a una mujer para este cargo.

5. Cuando el OSACT ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas.

6. *Medidas:* Se invitará al OSACT a elegir a su Relator lo antes posible una vez finalizadas las consultas. En caso necesario, se le invitará también a elegir a un miembro adicional para reemplazar al Relator si este representa a un Estado que es Parte en la Convención pero no en el Protocolo de Kyoto.

¹ <http://unfccc.int/10380>.

² Puede consultarse en <http://unfccc.int/2860.php>.

³ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

Más información en

<http://unfccc.int/bodies/6558>

3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

7. *Antecedentes:* En sus período de sesiones 44º, 45º y 46º, el OSACT concluyó que en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático se llevarían a cabo una serie de actividades para orientar los planes y las medidas de adaptación a nivel regional, nacional y subnacional de forma que se reforzara la función del programa de trabajo de Nairobi como centro de conocimientos dedicado a apoyar la intensificación de la labor de adaptación⁴.

8. Consciente del papel que desempeña el programa de trabajo de Nairobi en la prestación de apoyo a otras esferas de trabajo y otros órganos constituidos en virtud de la Convención en los ámbitos del conocimiento en materia de adaptación y de la implicación de los interesados a este respecto y la forma en que el programa podría contribuir a los nuevos procesos que se desarrollen en el marco del Acuerdo de París y de la decisión 1/CP.21, el OSACT, en su 44º período de sesiones, invitó al Comité de Adaptación, al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) y a otros órganos pertinentes a que consideraran la posibilidad de formular recomendaciones sobre actividades que podrían llevarse a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi en apoyo a dichos procesos⁵.

9. En su 44º período de sesiones, el OSACT⁶ invitó también a las Partes, a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y a otras organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 20 de septiembre de 2017, presentaran información acerca de las siguientes cuestiones⁷:

a) Las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y los instrumentos y métodos disponibles, basándose en su reciente labor en la esfera de los asentamientos humanos y la adaptación;

b) Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en relación con las medidas y los planes de adaptación que pudieran aumentar la diversificación económica y producir beneficios secundarios de mitigación;

c) Los indicadores de adaptación y resiliencia a nivel nacional y/o local o correspondientes a sectores específicos.

10. En su 44º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que utilizara las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 9 a) *supra* para orientar el 11º Foro de Funcionarios de Enlace sobre los asentamientos humanos y la adaptación, que se celebraría coincidiendo con el OSACT 47⁸.

11. En su 45º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que llevara a cabo las actividades recomendadas por el Comité de Adaptación y por el GEPMA bajo la dirección del Presidente del OSACT, en particular:

a) La preparación de una sinopsis del panorama de las plataformas existentes, incluidas sus carencias, en colaboración con el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), con miras a informar al Comité de Adaptación en su 12ª reunión sobre los progresos realizados⁹;

⁴ FCCC/SBSTA/2016/2, párrs. 15 y 18 a 20; FCCC/SBSTA/2016/4, párrs. 16 a 19; y FCCC/SBSTA/2017/4, párrs. 20, 21, 23, 25 y 26.

⁵ FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 13.

⁶ FCCC/SBSTA/2016/2, párrs. 15 y 18.

⁷ Las comunicaciones de las Partes se podrán consultar en <http://unfccc.int/5900> y las de los observadores y otros interesados, en <http://unfccc.int/7482>.

⁸ FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 15 b).

⁹ FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 15 a).

b) La colaboración de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi en diversas actividades del GEPMA destinadas a prestar apoyo técnico a los PMA en general, entre otras cosas la elaboración de un documento de información sobre diversas consideraciones relativas a las comunidades, los grupos y los ecosistemas vulnerables en el contexto del proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación¹⁰.

12. *Medidas:* Se invitará al OSACT a examinar los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi a que se hace referencia en los párrafos 9, 10 y 11 *supra*.

FCCC/SBSTA/2017/INF.6

Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat

Comunicaciones

<http://unfccc.int/5900>

Más información en

<http://unfccc.int/9201>

4. Informe del Comité de Adaptación

13. *Antecedentes:* La Conferencia de las Partes (CP), en su 17º período de sesiones, pidió al Comité de Adaptación que le presentara un informe anual por conducto de los órganos subsidiarios¹¹. En su 21º período de sesiones, la CP acogió con satisfacción el plan de trabajo del Comité de Adaptación para el período 2016-2018¹². Posteriormente, el Comité de Adaptación revisó el plan de trabajo en consonancia con los nuevos mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21¹³. En 2017 había previstas dos reuniones ordinarias del Comité de Adaptación en Bonn: la 11ª reunión tuvo lugar del 7 al 10 de marzo y la 12ª reunión se celebrará del 19 al 22 de septiembre.

14. *Medidas:* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe del Comité de Adaptación y a recomendar un proyecto de conclusiones y/o un proyecto de decisión referente a la ejecución de su plan de trabajo, para que la CP lo examine y apruebe en su 23º período de sesiones.

FCCC/SB/2017/2

Informe del Comité de Adaptación

Más información en

<http://unfccc.int/6053>

5. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

15. *Antecedentes:* En sus períodos de sesiones 19º y 20º, la CP pidió al Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático que le presentara anualmente un informe por conducto de los órganos subsidiarios y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas¹⁴.

16. En su 22º período de sesiones, la CP aprobó el marco orientativo para el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo como base sobre la cual definir las actividades correspondientes¹⁵. En 2017 había previstas dos reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo en Bonn: la 5ª reunión tuvo lugar del 21 al 24 de marzo y la 6ª reunión se

¹⁰ FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 15 b).

¹¹ Decisión 2/CP.17, párr. 96.

¹² Decisión 3/CP.21, párr. 2.

¹³ Decisión 1/CP.21, párrs. 41, 42, 45 y 124 a 126. La versión revisada del plan de trabajo flexible puede consultarse en <http://unfccc.int/7517>.

¹⁴ Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.

¹⁵ Decisión 3/CP.22, párr. 3.

celebrará del 11 al 13 de octubre. Uno de los objetivos de la 6ª reunión es definir actividades en el plan de trabajo quinquenal evolutivo con arreglo a la orientación de la CP¹⁶.

17. *Medidas:* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe del Comité Ejecutivo y a recomendar un proyecto de conclusiones o un proyecto de decisión referente a la ejecución de su plan de trabajo y de su proyecto de plan de trabajo quinquenal evolutivo para que la CP lo examine y apruebe en su 23^{er} período de sesiones.

FCCC/SB/2017/1 y Add.1

Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

Más información en

<http://unfccc.int/7545> y <http://unfccc.int/6056>

6. Desarrollo y transferencia de tecnologías

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

18. *Antecedentes:* En su 20º período de sesiones, la CP decidió que el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) seguirían presentando un informe anual conjunto a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones¹⁷. En 2017, el CET celebró su 14ª reunión del 28 al 31 de marzo y celebrará su 15ª reunión del 12 al 15 de septiembre, ambas en Bonn. La Junta Consultiva del CRTC celebró su 9ª reunión del 3 al 5 de abril de 2017 en Bonn y celebrará su 10ª reunión del 29 al 31 de agosto de 2017 en Copenhague.

19. *Medidas:* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 23^{er} período de sesiones.

FCCC/SB/2017/3

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2017

Más información en

<http://unfccc.int/ttclear/>

b) Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París

20. *Antecedentes:* En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que, en su 44º período de sesiones, comenzara a elaborar el marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París y que informara sobre sus conclusiones a la CP, con miras a que esta formulara una recomendación sobre dicho marco a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) para que la examinara y aprobara en su primer período de sesiones¹⁸.

21. En su 46º período de sesiones, el OSACT prosiguió sus deliberaciones sobre la elaboración del marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París. El OSACT invitó al CET y al CRTC a que le proporcionasen, en su 47º período de sesiones, información sobre lo siguiente:

a) Las actividades finalizadas o en curso que guardasen relación con la aplicación del Acuerdo de París, teniendo en cuenta los temas clave y su relación con el ciclo tecnológico;

¹⁶ Decisiones 3/CP.22 y 4/CP.22.

¹⁷ Decisión 17/CP.20, párr. 4.

¹⁸ Decisión 1/CP.21, párr. 67.

b) Otras actividades que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, el CET y el CRTC podrían llevar a cabo de manera individual o conjunta, en el marco de sus respectivos mandatos y funciones, para aplicar el Acuerdo de París¹⁹.

22. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto, teniendo en cuenta los progresos realizados en sus períodos de sesiones 45º y 46º²⁰ y la información a que se hace referencia en el párrafo 21 *supra*.

FCCC/SBSTA/2017/INF.5

Information on the activities of the Technology Executive Committee and the Climate Technology Centre and Network relevant to the elaboration of the technology framework

Más información en

<http://unfccc.int/ttclear/>

7. Cuestiones relacionadas con la agricultura

23. *Antecedentes:* En su 46º período de sesiones, el OSACT prosiguió el intercambio de opiniones sobre cuestiones relacionadas con la agricultura²¹ basándose en los resultados de los cinco talleres sobre estas cuestiones celebrados durante sus últimos períodos de sesiones²².

24. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando este tema del programa, teniendo en cuenta las deliberaciones de las Partes y los progresos realizados en su 46º período de sesiones, con miras a determinar qué otras medidas procede adoptar.

Más información en

<http://unfccc.int/8793>

8. Investigación y observación sistemática

25. *Antecedentes:* El OSACT examina la cuestión de la observación sistemática durante el segundo período de reunión de cada año²³.

26. Como se señaló en el OSACT 45²⁴, el Día de Información sobre la Tierra tuvo lugar el 8 de noviembre de 2016, y el Presidente del OSACT elaboró un informe resumido sobre el evento, que se publicó antes del OSACT 46²⁵.

27. Además, en su 45º período de sesiones, el OSACT²⁶:

a) Invitó a la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) a que informara periódicamente sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de ejecución del SMOC de 2016, *The Global Observing System for Climate: Implementation Needs*²⁷;

b) Alentó al Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra a que presentara la respuesta global de los organismos espaciales al plan de ejecución del SMOC de 2016 en el OSACT 47;

c) También invitó a la Organización Meteorológica Mundial a que presentara comunicaciones sobre el estado del clima mundial periódicamente.

¹⁹ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 34.

²⁰ Véase el documento FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 36.

²¹ Decisión 2/CP.17, párr. 75.

²² Los informes sobre los talleres figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2014/INF.2, FCCC/SBSTA/2015/INF.6, FCCC/SBSTA/2015/INF.7, FCCC/SBSTA/2016/INF.5 y FCCC/SBSTA/2016/INF.6.

²³ FCCC/SBSTA/2012/5, párr. 46.

²⁴ FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 44.

²⁵ Puede consultarse en <http://unfccc.int/9949>.

²⁶ FCCC/SBSTA/2016/4, párrs. 41 a 43.

²⁷ https://library.wmo.int/opac/doc_num.php?explnum_id=3417.

28. *Medidas:* Se invitará al OSACT a estudiar este asunto y la información recibida, con miras a determinar qué otras medidas estima conveniente adoptar.

Más información en <http://unfccc.int/3462>

9. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

a) Foro mejorado y programa de trabajo

29. *Antecedentes:* El grupo especial de expertos técnicos se reunió durante el OSACT 46 y el OSE 46 para hacer avanzar la labor técnica relativa a las repercusiones de la aplicación de las medidas de repuesta. El grupo describió en mayor detalle la labor técnica referida a las dos esferas del programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el contexto del desarrollo sostenible²⁸. Los copresidentes del grupo prepararán, con el apoyo de la secretaría, un informe del grupo especial de expertos técnicos para que el OSACT y el OSE lo examinen en su 47º período de sesiones²⁹.

30. Las Partes y los observadores pueden presentar sus opiniones³⁰ sobre los aspectos relacionados con la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, en el contexto del desarrollo sostenible³¹.

31. *Medidas:* El OSACT y el OSE convocarán la cuarta reunión del foro mejorado, en la que las Partes examinarán las esferas del programa de trabajo y las posibles necesidades respecto de las herramientas de modelización, incluidas las oportunidades de fomento de la capacidad, basándose en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 30 *supra*. Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe del grupo especial de expertos técnicos y a acordar qué otras medidas procede adoptar.

<i>FCCC/SB/2017/INF.2</i>	<i>Meeting of the ad hoc technical expert group on response measures. Report by the co-chairs of the ad hoc technical expert group</i>
<i>Comunicaciones</i>	http://unfccc.int/5900
<i>Más información en</i>	http://unfccc.int/4908

b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París

32. *Antecedentes:* En su 21º período de sesiones, la CP decidió que los órganos subsidiarios seguirían organizando el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, que estaría al servicio del Acuerdo de París³². También decidió que el OSACT y el OSE recomendarían a la CP/RA, para que los examinara y aprobara en su primer período de sesiones, las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, a fin de hacer frente a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta adoptadas en virtud del Acuerdo de París³³.

²⁸ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 60, y FCCC/SBI/2017/7, párr. 82.

²⁹ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 61, y FCCC/SBI/2017/7, párr. 83.

³⁰ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones, a más tardar el 30 de septiembre de 2017, a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

³¹ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 62, y FCCC/SBI/2017/7, párr. 84.

³² Decisión 1/CP.21, párr. 33.

³³ Decisión 1/CP.21, párr. 34.

33. En su 46º período de sesiones, el OSACT y el OSE examinaron la nota de reflexión³⁴ preparada por sus Presidentes sobre las opiniones expresadas por las Partes durante el OSACT 45 y el OSE 45 y las presentadas después de esos períodos de sesiones³⁵.

34. La secretaría, con la orientación de los Presidentes del OSACT y el OSE, organizará un taller, que deberá tener lugar antes del OSACT 47 y el OSE 47, centrado en los elementos de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París³⁶. Las Partes y los observadores pueden presentar sus opiniones³⁷ sobre elementos concretos de las modalidades, el programa de trabajo y sus funciones³⁸.

35. Después del taller que se celebrará con anterioridad al período de sesiones, los Presidentes del OSACT y del OSE actualizarán, con el apoyo de la secretaría, la nota de reflexión mencionada en el párrafo 33 *supra*³⁹.

36. *Medidas:* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar la nota de reflexión actualizada a que se hace referencia en el párrafo 35 *supra* y a seguir estudiando este asunto.

Comunicaciones	http://unfccc.int/5900
----------------	---

Más información en	http://unfccc.int/4908
--------------------	---

c) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto

37. *Antecedentes:* En su 46º período de sesiones, el OSACT convino en examinar este subtema del programa junto con el subtema del programa del OSACT 46 y del OSE 46 titulado “Foro mejorado y programa de trabajo”, en un foro conjunto de ambos órganos. Convino también en seguir examinando este asunto en su 47º período de sesiones⁴⁰.

38. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto.

10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

a) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero

39. *Antecedentes:* En su 34º período de sesiones, el OSACT convino en proseguir, en su 36º período de sesiones, el examen del sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero (en lo sucesivo, el sistema de medición común)⁴¹ como parte de las cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención, teniendo en cuenta el informe del taller sobre dicho sistema celebrado los días 3 y 4 de abril de 2012⁴².

40. Tras su 36º período de sesiones, el OSACT prosiguió el examen del sistema de medición común en sus períodos de sesiones 40º, 41º y 42º, y tuvo en cuenta, entre otros aspectos, las conclusiones sobre ese sistema que figuraban en el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), las cuales habían sido presentadas en un acto especial del OSACT 40⁴³. En su 44º período

³⁴ Puede consultarse en <http://unfccc.int/4908>.

³⁵ Las opiniones presentadas pueden consultarse en <http://unfccc.int/5900>.

³⁶ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 66, y FCCC/SBI/2017/7, párr. 88.

³⁷ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones, a más tardar el 30 de septiembre de 2017, a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

³⁸ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 65, y FCCC/SBI/2017/7, párr. 87.

³⁹ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 67, y FCCC/SBI/2017/7, párr. 89.

⁴⁰ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 70.

⁴¹ FCCC/SBSTA/2011/2, párr. 102.

⁴² FCCC/SBSTA/2012/INF.2.

⁴³ FCCC/SBSTA/2012/2, párr. 92.

de sesiones, el OSACT acordó aplazar el examen del sistema de medición común hasta su 46º período de sesiones a fin de poder tener en cuenta las deliberaciones del GAP sobre las orientaciones relativas a la manera en que las Partes habrían de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), en virtud de las cuales la contabilización se llevaría a cabo de conformidad con los sistemas de medición comunes evaluados por el IPCC⁴⁴.

41. En su 46º período de sesiones, el OSACT prosiguió el examen del sistema de medición común, pero no logró llegar a un acuerdo. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el examen de este subtema del programa proseguirá en el OSACT 47.

42. *Medidas:* Se invitará al OSACT a estudiar este asunto y a determinar qué medidas estima conveniente adoptar a continuación.

Más información en <http://unfccc.int/8245> y <http://unfccc.int/6737>

b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

43. *Antecedentes:* En el OSACT 46 se invitó a las secretarías de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) a que siguieran informando, en los futuros períodos de sesiones del OSACT, sobre la labor realizada para hacer frente a las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional⁴⁵.

44. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en los informes de las secretarías de la OACI y la OMI.

Comunicaciones de la OACI y <http://unfccc.int/5900>
de la OMI

Más información en <http://unfccc.int/1057>

11. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

45. *Antecedentes:* En su 21º período de sesiones, la CP pidió al OSACT que elaborase y recomendase las orientaciones a que se hacía referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París para que la CP/RA las examinara y aprobara en su primer período de sesiones, con inclusión de orientaciones que impidieran el doble cómputo sobre la base de un ajuste correspondiente efectuado por las Partes respecto de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros abarcadas por las CDN que hubieran presentado en virtud del Acuerdo de París⁴⁶.

46. En su 46º período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 2 de octubre de 2017, presentaran sus opiniones sobre, entre otras cosas, el contenido de las orientaciones, incluidos la estructura y los ámbitos, las cuestiones y los elementos que habrían de abordarse, entre ellos los planteados por las Partes en el OSACT 46⁴⁷.

47. En su 46º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT y coincidiendo con su 47º período de sesiones, organizara una mesa redonda entre las Partes sobre la base de las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 46 *supra*. El OSACT pidió también a su Presidente que solicitara a los

⁴⁴ FCCC/SBSTA/2016/2, párrs. 66 y 67.

⁴⁵ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 95.

⁴⁶ Decisión 1/CP.21, párr. 36.

⁴⁷ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 105. Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>.

cofacilitadores pertinentes designados por él mismo que, tras haber celebrado consultas con las Partes durante la citada mesa redonda, prepararan un documento oficioso que reflejara de forma fáctica las opiniones expresadas por las Partes durante la mesa redonda⁴⁸.

48. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando estos asuntos a fin de elaborar y recomendar orientaciones para que la CP/RA las examine y apruebe en su primer período de sesiones.

Comunicaciones <http://unfccc.int/5900>

Más información en <http://unfccc.int/9644>

b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

49. *Antecedentes:* En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que elaborase y recomendase las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París para que la CP/RA los examinara y aprobara en su primer período de sesiones⁴⁹.

50. En su 46^o período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 2 de octubre de 2017, presentaran sus opiniones sobre, entre otras cosas, el contenido de las normas, las modalidades y los procedimientos, incluidos la estructura y los ámbitos, las cuestiones y los elementos que habrían de abordarse, entre ellos los planteados por las Partes en el OSACT 46⁵⁰.

51. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT y coincidiendo con su 47^o período de sesiones, organizara una mesa redonda entre las Partes sobre la base de las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 50 *supra*. El OSACT pidió también a su Presidente que solicitara a los cofacilitadores pertinentes designados por él mismo que, tras haber celebrado consultas con las Partes durante la citada mesa redonda, prepararan un documento oficioso que reflejara de forma fáctica las opiniones expresadas por las Partes durante la mesa redonda⁵¹.

52. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando estos asuntos a fin de elaborar y recomendar normas, modalidades y procedimientos para que la CP/RA los examine y apruebe en su primer período de sesiones.

Comunicaciones <http://unfccc.int/5900>

Más información en <http://unfccc.int/9644>

c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

53. *Antecedentes:* En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que iniciara un programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado a que se hacía referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, con el objetivo de estudiar la manera de reforzar los vínculos y crear sinergias entre la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, entre otras cosas, así como la manera de facilitar la aplicación y la coordinación de los enfoques no relacionados con el mercado. La CP también pidió al OSACT que recomendase un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo, teniendo

⁴⁸ FCCC/SBSTA/2017/4, párrs. 106 y 107.

⁴⁹ Decisión 1/CP.21, párr. 38.

⁵⁰ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 114. Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>.

⁵¹ FCCC/SBSTA/2017/4, párrs. 115 y 116.

en cuenta las opiniones de las Partes, para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su primer período de sesiones⁵².

54. En su 46º período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 2 de octubre de 2017, presentaran sus opiniones sobre, entre otras cosas, el contenido del proyecto de decisión, incluidos la estructura y los ámbitos, las cuestiones y los elementos que habrían de abordarse, entre ellos los planteados por las Partes en el OSACT 46⁵³.

55. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT y coincidiendo con su 47º período de sesiones, organizara una mesa redonda entre las Partes sobre la base de las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 54 *supra*. El OSACT también pidió a su Presidente que solicitara a los cofacilitadores pertinentes designados por él mismo que, tras haber celebrado consultas con las Partes durante la citada mesa redonda, prepararan un documento oficioso que reflejara de forma fáctica las opiniones expresadas por las Partes durante la mesa redonda⁵⁴.

56. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando estos asuntos a fin de recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su primer período de sesiones.

Comunicaciones <http://unfccc.int/5900>

Más información en <http://unfccc.int/9644>

12. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París

57. *Antecedentes:* En su 46º período de sesiones, el OSACT acogió con satisfacción los progresos realizados en la labor relativa a las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París⁵⁵, progresos que se describían en la nota oficiosa elaborada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con este tema del programa⁵⁶.

58. El OSACT pidió a su Presidente que prosiguiera sus consultas con las Copresidentas del GAP en interés de la coherencia, la coordinación y la incorporación oportuna de las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas elaboradas por el OSACT en las modalidades, los procedimientos y las directrices para el marco de transparencia a que se hacía referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París elaborados por el GAP⁵⁷.

59. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto teniendo en cuenta la información que figura más arriba y basándose en las recomendaciones del Comité Permanente de Financiación acerca de la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima correspondiente a 2016⁵⁸.

Más información en <http://unfccc.int/8892> y <http://unfccc.int/10121>

⁵² Decisión 1/CP.21, párrs. 39 y 40.

⁵³ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 123. Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>.

⁵⁴ FCCC/SBSTA/2017/4, párrs. 124 y 125.

⁵⁵ Decisión 1/CP.21, párr. 57.

⁵⁶ Puede consultarse en <http://unfccc.int/10276>.

⁵⁷ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 130.

⁵⁸ Anexo de la decisión 8/CP.22; véase también el documento FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 131.

13. Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas

60. *Antecedentes:* En su 21^{er} período de sesiones, la CP reconoció la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, y estableció una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada⁵⁹.

61. En su 22^o período de sesiones, la CP convino en adoptar un enfoque progresivo para desarrollar la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas, con miras a asegurar su efectiva puesta en funcionamiento⁶⁰. Como parte de ese enfoque progresivo, el Presidente del OSACT convocó un diálogo abierto entre múltiples interesados sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma coincidiendo con el OSACT 46 y el OSE 46⁶¹. En el marco del diálogo se celebraron debates en los que participaron diversas Partes y representantes de comunidades locales, organizaciones de pueblos indígenas y otras organizaciones pertinentes en relación con las tres funciones propuestas de la plataforma (relativas al conocimiento, al fomento de la capacidad de participación y a las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático) y los posibles medios y modalidades para su desempeño.

62. En su 22^o período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que preparase un informe sobre el diálogo, que debía basarse también en las comunicaciones de las Partes y de otros interesados sobre el propósito, el contenido y la estructura de la plataforma⁶², y pidió al OSACT que, en su 47^o período de sesiones, examinara el informe en el marco de un nuevo tema del programa, titulado “Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas”⁶³.

63. *Medidas:* Se invitará al OSACT a examinar el informe y a concluir el estudio de este tema del programa remitiendo sus recomendaciones sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma a la CP para que esta las examine y apruebe en su 23^{er} período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2017/6

Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas: propuestas para su puesta en funcionamiento basadas en las comunicaciones y en el diálogo abierto entre múltiples interesados. Informe de la secretaría

Más información en

<http://unfccc.int/10151>

14. Informes sobre otras actividades

a) Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales

64. *Antecedentes:* De conformidad con la decisión 13/CP.20, anexo, párrafos 40 y 44, la secretaría prepara un informe anual que contiene información sobre la composición de los equipos de expertos, el informe anual de los examinadores principales y la información más reciente sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

⁵⁹ Decisión 1/CP.21, párr. 135.

⁶⁰ FCCC/CP/2016/10, párr. 167 a).

⁶¹ FCCC/CP/2016/10, párr. 167 b), y FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 8. Más información en <http://unfccc.int/10151>.

⁶² Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en <http://unfccc.int/5900>, y las de otros interesados, en <http://unfccc.int/7482>.

⁶³ FCCC/CP/2016/10, párr. 167 c) y d).

65. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en el informe.

FCCC/SBSTA/2017/INF.4

Technical review of information reported under the Convention by Annex I Parties in their biennial reports and national communications. Report by the secretariat

Más información en

<http://unfccc.int/10297> y <http://unfccc.int/2763>

b) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

66. *Antecedentes:* La secretaría prepara un informe anual que contiene la información más reciente sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, además de información sobre la composición de los equipos de expertos y los expertos seleccionados para integrar los equipos y los examinadores principales, y sugerencias sobre las formas de mejorar la calidad, eficiencia y coherencia del examen⁶⁴.

67. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en el informe.

FCCC/SBSTA/2017/INF.8

Technical review of greenhouse gas inventories of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat

Más información en

<http://unfccc.int/2762>

c) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto

68. *Antecedentes:* La secretaría prepara un informe anual que contiene la información más reciente sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto⁶⁵. El informe también contiene información sobre el examen de los informes destinados a facilitar el cálculo de la cantidad atribuida para el segundo período de compromiso de conformidad con el artículo 3, párrafos 7 bis, 8 y 8 bis, del Protocolo de Kyoto⁶⁶.

69. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en el informe.

FCCC/SBSTA/2017/INF.7

Technical review of greenhouse gas inventories and other information reported by Parties included in Annex I, as defined in Article 1, paragraph 7, of the Kyoto Protocol. Report by the secretariat

Más información en

<http://unfccc.int/2762>

15. Otros asuntos

70. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

⁶⁴ Decisión 13/CP.20, anexo, párrs. 40 y 44.

⁶⁵ Decisión 22/CMP.1, anexo, párrs. 35 y 40.

⁶⁶ Decisión 2/CMP.8, párr. 2.

16. Clausura e informe del período de sesiones

71. Una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSACT para que lo examine y apruebe, el Presidente declarará clausurado el período de sesiones.
